Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 45 /2019

FECHA	28 **de** noviembre **de 2019**
CONVOCANTE	**Gobernación del Departamento de Itapúa**
MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa N° 28/2019**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"**
ID	**N° 371.547**

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.
En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 146/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: el Abog. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; y el Abg. Mario Eduardo Giménez Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa.
Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:
Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:

En la ciudad de Encarnación, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, *el Sr. Rubén Romero, la Lic. Yessica González; Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones* quienes presiden el presente acto, *conste que ha participado el Sr. Cesar Damián Jara Benitez con CI Nº 3.977.827 en representación de la Empresa Distribuidora Ma-thia para* el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 28/2019**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Adquisición de Alimentos para Animales**
ID	**371.547**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:
Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Mesa de Entrada	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	68	Grupo Canguro S.A	80054369-6	Liliana Sykora
Oferente 2	69	Distribuidora Ma-thia	1265628-3	Cesar Damián Jara

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

6. Monto de las ofertas:
A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Nombre del oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
Oferente 1	Grupo Canguro S.A	80054369-6	49.350.800
Oferente 2	Distribuidora Ma-thia	1265628-3	47.783.400

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ítem	Documentos solicitados en el PBC	Grupo Canguro S.A	Distribuidora Ma- Thia
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Presento	Presento
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Presento	Presento
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Presento	Presento
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Presento	Presento
5	Declaración Jurada del Menor	Presento	Presento
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	No Presento	No Presento
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	No Presento	No Presento
8	Copias de Contratos o facturaciones de ventas de alimentos para animales del ejercicio fiscal del año 2017, 2018 y 2019 .	No Presento	Presento
9	Patente Comercial	No Presento	Presento
10	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Presento	No Presento

11	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	No Presento	Presento

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Grupo Canguro S.A	80054369-6	1578080
Oferente 2	Distribuidora Ma-thia	1265628-3	No presento

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Declaración Jurada)	Aseguradora/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición
1.	Grupo Canguro S.A	Declaración Jurada			5.000.000	20/11/2019
2	Distribuidora Ma-thia	Declaración Jurada			2.494.500	20/11/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**
Ninguna	Ninguna

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

1- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme Consta en el Acta de Apertura de Ofertas no han realizado observaciones los oferentes del presente llamado. -

2- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
GRUPO CANGURO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Distribuidora Ma-thia de Limpia Maciel	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas de oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que **no se han presentado errores aritméticos**.
La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta al presente dictamen (ver anexo).

4- Aplicación del margen de preferencia:

Este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se han verificado que ninguno de los oferentes ha solicitado u obtenido el Certificado de Origen por lo que no se encuentran acogidos al beneficio establecido por la norma.

5- <u>Comparación de las ofertas presentadas:</u>

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la Empresa del **Distribuidora Ma-Thia de Limpia Maciel** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

CALIFICACIÓN LEGAL la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y que los Integrantes de la Empresa DISTRIBUIDORA MA-THIA de LIMPIA C. MACIEL ACOSTA (Según anexo) se encuentra registrada como funcionaria pública, específicamente como docente, dependiente del Ministerio de Educación. Al respecto transcribimos lo dispuesto en el art. 40 de la norma, que en su parte pertinente dice:" **Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;" –

En ese sentido podemos observar que la misma no tiene intervención en ninguna etapa del proceso de contratación, es más la misma cumple función de docente y por ende es de criterio de este Comité que la misma no tienen ninguna limitación para presentar oferta en la Institución y cumplir con las obligaciones que pudieran derivarse con la firma del Contrato. ----------

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
- **Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	***CUMPLE***
- **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	***CUMPLE***

I.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. **CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. **CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **CUMPLE**
f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. **CUMPLE**

•

Documentos que demuestren que el oferente este calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.	Cumple / No Cumple
Balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2016, 2017, 2018)	**CUMPLE**
Fotocopias de facturaciones o contratos que avalen la experiencia dentro de los años (2016, 2017, 2018 y 2019)	**CUMPLE**

Otros documentos.
• Declaración jurada de que los bienes ofertados por la empresa cumplen con la **capacidad técnica** de acuerdo a las especificaciones solicitadas, y declaración jurada manifestando además contar con la **capacidad de suministro** de los bienes ofertados. **CUMPLE** • Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C si lo tuviese. NO PRESENTA

Ratios Financieros

DISTRIBUIDORA MA-THIA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2016	116.373.076	2.112.145	55,10	19,47
31/12/2017	253.798.425	114.966.817	2,21	
31/12/2018	1.682.020.540	1.516.901.804	1,11	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	2.112.145	129.290.959	0,0163	
31/12/2017	114.966.817	265.557.551	0,4329	0,4484
31/12/2018	1.516.901.804	1.692.942.416	0,8960	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	11.931.228	100.000.000	0,11931228	
31/12/2017	22.913.702	100.000.000	0,22913702	0,20
31/12/2018	25.073.586	100.000.000	0,25073586	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa DISTRIBUIDORA MA-THIA cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Experiencia

Oferente Distribuidora Ma-thia

Año	Monto
2017	15400000
2018	10.640.000
2019	23.315.500
Total	33.955.500

Monto Total de la Oferta

47.783.420

Total del 30%

14.335.026

Total de Facturaciones

33.955.500

Obs: Las facturaciones de la Empresa Distribuidora Ma-thia es mayor al 30%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

En cuanto a los Requerimientos adicionales requeridos en la Carta de Invitación la Empresa ha presentado la totalidad de los mismos; por ende, cumple con dichos requisitos.
En cuanto a las Especificaciones Técnicas requeridas de conformidad al análisis efectuado a la oferta presentada, la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado a Licitación.

Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando todos los ítems dentro de los parámetros porcentuales dispuestos por la normativa;
LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **Adjudicación** de la **Contratación Directa N° 28/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" ID 371.547,** a favor de la empresa **DISTRIBUIDORA MA-THIA DE LIMPIA C. MACIEL ACOSTA,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.** 47.783.420 **(cuarenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinte)** estando el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria para y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la Empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumado a los criterios analizados anteriormente.----------

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

								Distribuidora Ma-Thia	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	10121604-001	Balanceado aves - Iniciador para parrilleros	Unidad	BOLSA	30	Indabal	Nacional	63.765	1.912.950
2	10121604-001	Balanceado aves - crecimiento para aves parrilleros	Unidad	BOLSA	30	Indabal	Nacional	59.950	1.798.500
3	10121604-001	Balanceado aves - Terminador para aves parrilleros	Unidad	BOLSA	30	Indabal	Nacional	57.770	1.733.100
4	10121604-001	Balanceado aves - Iniciador para aves ponedoras	Unidad	BOLSA	30	Indabal	Nacional	61.585	1.847.550
5	10121604-001	Balanceado aves - Crecimiento para aves ponedoras	Unidad	BOLSA	30	Indabal	Nacional	56.680	1.700.400
6	10121604-001	Balanceado aves - Postura para aves ponedoras	Unidad	BOLSA	30	Indabal	Nacional	53.410	1.602.300
7	10122101-001	Balanceado para porcino - Iniciador para cerdos	Unidad	BOLSA	150	Indabal	Nacional	61.585	9.237.750
8	10122101-001	Balanceado para porcino - Crecimiento para cerdos	Unidad	BOLSA	150	Indabal	Nacional	54.500	8.175.000
9	10122101-001	Balanceado para porcino - Terminador para cerdos	Unidad	UNIDAD	150	Indabal	Nacional	52.865	7.929.750
10	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno - Engorde	Unidad	BOLSA	94	Indabal	Nacional	78.480	7.377.120
11	10121503-003	Balanceado para Ovino	Unidad	BOLSA	100	Indabal	Nacional	44.690	4.469.000

ES NUESTRO DICTAMEN...
Atentamente

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa

Abg. Crescencio Brizuela
Director Jurídico
Gobernación de Itapúa

Abg. Mario Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto
Gobernación de Itapúa

Diferencia Porcentual entre Precio Referencial y Precio Ofertado según Resolución N° 411/2018 de la DNCP

Referencial llamado Adquisición de Alimentos para Animales con ID: 371547							Grupo Canguro S.A			Distribuidora Ma - thia		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	%	Cumple/No Cump	Precio Unitario	%	Cumple/No Cumple
1	10121604-001	Balanceado aves - Iniciador para parrilleros	Unidad	BOLSA	30	65.000	64.600	-1	Cumple.	63.765	-2	Cumple.
2	10121604-001	Balanceado aves - crecimiento para aves parrilleros	Unidad	BOLSA	30	65.000	60.550	-7	Cumple.	59.950	-8	Cumple.
3	10121604-001	Balanceado aves - Terminador para aves parrilleros	Unidad	BOLSA	30	65.000	63.800	-2	Cumple.	57.770	-11	Cumple.
4	10121604-001	Balanceado aves - Iniciador para aves ponedoras	Unidad	BOLSA	30	65.000	64.600	-1	Cumple.	61.585	-5	Cumple.
5	10121604-001	Balanceado aves - Crecimiento para aves ponedoras	Unidad	BOLSA	30	65.000	60.550	-7	Cumple.	56.680	-13	Cumple.
6	10121604-001	Balanceado aves - Postura para aves ponedoras	Unidad	BOLSA	30	65.000	60.000	-8	Cumple.	53.410	-18	Cumple.
7	10122101-001	Balanceado para porcino - Iniciador para cerdos	Unidad	BOLSA	150	56.000	61.600	10	Cumple.	61.585	10	Cumple.
8	10122101-001	Balanceado para porcino - Crecimiento para cerdos	Unidad	BOLSA	150	59.000	56.800	-4	Cumple.	54.500	-8	Cumple.
9	10122101-001	Balanceado para porcino - Terminador para cerdos	Unidad	UNIDAD	150	59.000	51.700	-12	Cumple.	52.865	-10	Cumple.
10	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno - Engorde	Unidad	BOLSA	94	85.000	86.200	1	Cumple.	78.480	-8	Cumple.
11	10121503-003	Balanceado para Ovino	Unidad	BOLSA	100	41.000	45.100	10	Cumple.	44.690	9	Cumple.

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**Distribuidora Ma -thia**	Limpia C. Maciel Acosta	1.265.628	Figura como docente en el Ministerio de Educación y Ciencia.-
2	**Distribuidora Ma- thia**	César Damián Jara Benitez	3.977.827	No figura.-

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa